



DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR

RESOLUCIÓN DE 25 de julio de 2014, de la Dirección General de Interior, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la planificación y el Reglamento para la Instalación de los Aparatos Auxiliares de Apuestas Deportivas, de Competición o de otra índole en establecimientos de hostelería.

Mediante Orden de 18 de julio de 2014, del Consejero de Política Territorial e Interior, se acordó iniciar el procedimiento para la elaboración del Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la planificación y el Reglamento para la Instalación de los Aparatos Auxiliares de Apuestas Deportivas, de Competición o de otra índole en Establecimientos de Hostelería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Dada la naturaleza de la materia a que se refiere el citado Proyecto, en la orden de inicio del procedimiento de elaboración de la norma se consideró necesario someterlo a información pública, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Por ello, esta Dirección General de Interior en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, resuelve:

Primero.— Someter a información pública por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, el Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la planificación y el Reglamento para la Instalación de los Aparatos Auxiliares de Apuestas Deportivas, de Competición o de otra índole en establecimientos de hostelería.

Segundo.— El texto del Proyecto estará a disposición del público en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, en la página de noticias del Departamento de Política Territorial e Interior: <http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/Politica-TerritorialInterior>.

Asimismo, estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sito en el edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, número 36, de Zaragoza), así como en las Delegaciones Territoriales Gobierno de Aragón de Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Barbastro, Fraga, Jaca, Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al citado Proyecto de Decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Interior del Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón, pudiendo ser presentadas en su Registro General (P.º María Agustín, 36, de Zaragoza), así como en los Registros y oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 25 de julio de 2014.— El Director General de Interior, Fco. Javier Artajo Jarque.